

**ESTADOS FINANCIEROS
FILIAL Y COLIGADAS**

INVERSIONES CUPRUM INTERNACIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	3.419.773	3.191.630
Total de Activos no Corrientes	0	0
TOTAL ACTIVOS	3.419.773	3.191.630
Total Pasivos Corrientes	5.868	505
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	3.413.905	3.191.125
TOTAL PASIVOS	3.419.773	3.191.630

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	249.864	177.075	99.674	58.048
Gastos	-16.050	-14.909	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	233.814	162.166	99.674	58.048
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-11.034	-17.743	-7.600	-4.980
Ganancia (pérdida)	222.780	144.423	92.074	53.068

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	222.780	144.423	92.074	53.068
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	222.780	144.423	92.074	53.068

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	3.191.125	3.046.702
Cambios en el Patrimonio	222.780	144.423
Saldo final	3.413.905	3.191.125

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	0	0
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	-21.527	-36.232
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	21.527	36.232
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	0
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	7	7
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	7	7



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Presidente, Accionistas y Directores
Inversiones Cuprum Internacional S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Inversiones Cuprum Internacional S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (c). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inversiones Cuprum Internacional S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 (c).

Otros asuntos, Información no auditada

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los estados integrales de resultados por el período de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado se presentan con el propósito de análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.

Otros asuntos, empresa en marcha

Tal como se indica en Nota 10 la Sociedad pertenece al grupo Principal Financial Group y depende financieramente de éste.



Ernesto Guzmán V.

EY LTDA.

Santiago, 27 de febrero de 2015, excepto por la Nota 12, cuya fecha es 6 de abril de 2015.

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 2 de abril de 2015 la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario N° 7.673, el cual instruye la corrección de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones y Estados Financieros Consolidados Auditados de A.F.P. Cuprum S.A. y filial correspondiente al 31 de diciembre de 2014.

Con respecto a esta Sociedad el oficio instruyo a eliminar los cuadros presentados en los Estados Complementarios numerales i) y iii), además de incluir una nota en los hechos relevantes con respecto a la venta de la acción que poseía en esta sociedad AFP Argentum S.A. (ex Principal Institutional Chile).

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que afecten a los mismos.

NOTA 13. HECHOS RELEVANTES

1. En Sesión de Directorio celebrada con fecha 17 de enero de 2014, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Director del Sr. Juan Ignacio Guiresse Gil, dicha renuncia se hace efectiva a contar del 01 de enero de 2014. En su reemplazo fue nombrada la Sra. Gabriela Undurraga Rivadeneira.
2. Con fecha 05 de febrero de 2014, la Superintendencia de Pensiones mediante el Oficio Ordinario N° 2612 imparte instrucciones sobre presentación a los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones, Administradora y sus Sociedades Filiales. Esta información ha sido complementada con Oficio Ordinario N° 3824 de fecha 21 de febrero de 2014.
3. Con fecha 29 de diciembre de 2014, Principal Institutional Chile S.A. (posterior AFP Argentum S.A.) vendió la acción que poseía en Inversiones Cuprum Internacional S.A. a Principal Chile Ltda.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA S.A.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	1.664.107	8.912.194
Total de Activos no Corrientes	0	0
TOTAL ACTIVOS	1.664.107	8.912.194
Total Pasivos Corrientes	25.276	1.823.101
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	1.638.831	7.089.093
TOTAL PASIVOS	1.664.107	8.912.194

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	106.602	15.719.742	19.052	1.483.523
Otros ingresos	424.987	4.037.061	237.107	69.116
Gastos	-319.724	-7.734.643	-93.739	-726.365
Otros gastos	-711	-51.992	0	-9.913
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	211.154	11.970.168	162.420	816.361
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-101.686	-2.390.203	-73.586	-159.538
Ganancia (pérdida)	109.468	9.579.965	88.834	656.823

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	109.468	9.579.965	88.834	656.823
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	-59.730	33.854	-139.389	37.444
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	49.738	9.613.819	-50.555	694.267

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	7.089.093	3.974.945
Cambios en el Patrimonio	-5.450.262	3.114.148
Saldo final	1.638.831	7.089.093

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	5.119.944	2.131.588
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	386.998	192.860
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	49.484	3.771.148
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-5.500.000	-6.499.671
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	56.426	-404.075
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	4.387	408.462
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	60.813	4.387



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señor

Presidente de la Comisión Liquidadora de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

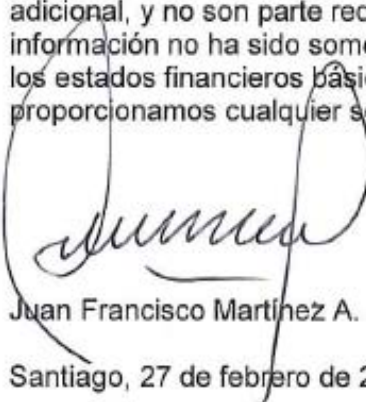
En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

Énfasis en un Asunto “Término de las operaciones y liquidación de la Sociedad”

Tal como se indica en nota 24.3 a los estados financieros, el día 7 de octubre de 2013 se declaró, a través del Decreto Supremo N°65, el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación. De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°150, la Sociedad ha cesado sus operaciones y ha constituido una comisión liquidadora de sus bienes y acreencias con fecha 19 de noviembre de 2013, según se señala en nota de hechos relevantes. Para la preparación de los presentes estados financieros, se han contemplado ajustes asociados al término de operaciones de la Compañía, toda vez que la administración de los fondos de cesantía ha sido traspasada al nuevo administrador. En el proceso de liquidación final, la Sociedad entrará en una fase de revisión que será llevada a cabo por cada una de las entidades de control bajo las cuales se encuentra regulada. De esta revisión podrían determinarse ajustes a los mismos, que se reconocerán en la fecha de su determinación, pudiendo afectar la valorización de los activos y pasivos presentados en los estados financieros adjuntos. No se modifica nuestra opinión por este asunto.

Otros Asuntos, Información No Auditada Incorporada en los Estados Financieros Adjuntos

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, y por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013. De acuerdo a lo anterior, los estados de resultados integrales por los períodos comprendidos entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2014 y 2013, y el Análisis Razonado que se incluyen en los estados financieros adjuntos, se presentan con el propósito de análisis adicional, y no son parte requerida de los estados financieros básicos auditados. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta información.



Juan Francisco Martínez A.

EY LTDA.

Santiago, 27 de febrero de 2015

25. HECHOS POSTERIORES

La compañía no tiene hechos posteriores que informar.

3.0 HECHOS RELEVANTES

- **Devolución de boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo pactado en el finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía, suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 entre la compañía y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, fueron devueltas a la Sociedad Administradora con fecha 30 de enero de 2014, las últimas cuatro boletas bancarias de garantía, cada una por la suma equivalente en moneda nacional a 10.000 Unidades de Fomento, entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía.

- **Término de funciones del Gerente General y designación de nuevo Gerente General y Gerente General Subrogante de la Compañía**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 17 de enero de 2013, designó a don Manuel Oneto Faure como nuevo Gerente General de la compañía, en reemplazo de don Patricio Calvo Ebensperger, a contar del día 23 de enero de 2013. Asimismo, se designó a don Edhin Cárcamo Muñoz como Gerente General Subrogante de la compañía.

- **Compraventa de acciones de propia emisión**

Con fecha 22 de Enero de 2013, la "Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A." vendió, cedió y transfirió a la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." la cantidad de 63.782 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y enteramente pagadas, que corresponden al total de acciones de la Sociedad Administradora de cuyo dominio era titular esa Administradora de Fondos de Pensiones. El precio de la compraventa, por la totalidad de las acciones antes indicadas, fue la suma de \$ 3.438.282.270.- pagada de contado y en dinero efectivo al momento de suscribirse el contrato. En virtud de la operación antes indicada, se dio íntegro, cabal y oportuno cumplimiento a los acuerdos unánimes adoptados en relación con esta materia, por la totalidad de los accionistas de esta Sociedad Administradora, en el curso de la 14ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de diciembre de 2012.

- **Oficio Ordinario N° 6.326 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Oficio Ordinario N° 6.326 de fecha 22 de marzo de 2013, la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que haciendo uso de sus facultades fiscalizadoras, designó a la empresa auditora "Deloitte auditores y consultores limitada" para que efectúe una auditoría respecto del valor al cual se encuentra contabilizado el software operacional de AFC en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, el efecto que tendría en los Estados Financieros de AFC Chile S.A. la venta de ese activo a AFC Chile II S.A. y las notas y revelaciones asociadas.

- **Sustitución de Boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo solicitado por Oficio Ordinario N°0227 de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito por el Ministro de Hacienda y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, la Sociedad Administradora ha procedido a sustituir con fecha 26 de marzo de 2013, las boletas bancarias de garantía entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios, por la suma equivalente en moneda nacional a 240.000 Unidades de Fomento, en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía. Las boletas que se encontraban en

custodia en la Subsecretaría de Hacienda, tenían fecha de vencimiento el día 25 de abril de 2013, siendo sustituidas en la fecha antes indicada por igual número de boletas, similar suma e idéntico objeto que aquellas sustituidas, todas con vencimiento al día 31 de enero de 2014.

- **Renuncia de director**

Con fecha 24 de abril de 2013, la compañía fue notificada de la renuncia presentada a su cargo de director por don Jorge Cruz Díaz, para hacerse efectiva a contar del día siguiente, esto es, el día 25 de abril de 2013.

- **Designación de director de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2013, acordó designar como director de la compañía a don Juan Carlos Reyes Madriaza, en reemplazo de don Jorge Cruz Díaz.

- **Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 10 de junio de 2013 se llevó a efecto la 15ª Junta Extraordinaria de Accionistas, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.
- ii. Distribuir íntegramente el remanente de la utilidad, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas, ascendente a la suma de \$3.061.388.792, repartiendo a los accionistas de la sociedad un dividendo definitivo N°1 de \$14.418,27366 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, el que se acordó pagar a contar del día 28 de junio de 2013, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución.
- iii. Elegir como nuevos directores de la sociedad a don Juan Carlos Reyes Madriaza, don Rafael Aldunate Valdés, don Fernando Lefort Gorchs, don José Arturo del Río Leyton y don Aldo Simonetti Piani, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos y como sus suplentes a don Domingo Tromo Rivas y don Andrés Kern Bascuñán, respectivamente.
- iv. Fijar la siguiente remuneración al Directorio: a.- Una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio; b.- Una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares y, c.- Una dieta mensual equivalente a 30 Unidades de Fomento para cada director suplente. La dieta mensual que en cada caso se fija, se devengará a condición que el respectivo director, asista a lo menos a una sesión de Directorio en el mes, y en el caso de los directores suplentes, aún cuando se encuentre presente el correspondiente director titular.
- v. Fijar la siguiente remuneración para los miembros del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, sea director titular o su suplente en su caso: una remuneración mensual equivalente a 20 Unidades de Fomento para cada director miembro del señalado Comité y a 40 Unidades de Fomento en el caso del Presidente del mismo, la que se devenga a condición que el respectivo director asista a lo menos, a una sesión del Comité en el período respectivo.
- vi. Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2013.
- vii. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

- **Constitución del Directorio de la sociedad y elección de Presidente y Vicepresidente.**

Con fecha 27 de junio de 2013 se constituyó el nuevo Directorio de la sociedad, elegido en la 15ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, cuyos miembros son: don Aldo Simonetti Piani, don Juan Carlos Reyes Madriaza, don José Arturo del Río Leyton, don Fernando Lefort Gorchs y don Rafael Aldunate Valdés. Asimismo en dicha sesión, el Directorio procedió a la elección de su Presidente y su Vicepresidente, cargos para cuyo desempeño fueron elegidos don Aldo Simonetti Piani y don Rafael Aldunate Valdés, respectivamente.

- **Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de junio de 2013, procedió a la elección de los miembros del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, resultando electos los directores don Aldo Simonetti Piani, don José Arturo del Río Leyton y don Fernando Lefort Gorchs. Asimismo, el Directorio eligió en esa misma sesión a don José Arturo del Río Leyton como Presidente del mencionado Comité.

- **Acuerdo entre la compañía y la nueva Sociedad Administradora del seguro, en materia de Centros de Atención de Afiliados, para el período de marcha blanca de esta última**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de junio de 2013, acordó por unanimidad aprobar la celebración de un Acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., con vigencia a contar del 1 de julio de 2013, con el objeto que durante el período de marcha blanca de ésta, todas sus agencias u oficinas de atención de público tengan la calidad de Centros de Atención de Afiliados de la actual sociedad administradora. Tales agencias u oficinas así como el personal que se desempeñare en ellas, se regirán por todas las disposiciones que les resulten aplicables, en especial aquellas contenidas en la Ley N° 19.728 y las normas que al efecto haya impartido la Superintendencia de Pensiones, en especial aquellas contenidas en el Capítulo III de la Circular N° 3 sobre Servicios y Fiscalización de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.

- **Enajenación del software de administración del seguro**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de junio de 2013, acordó por unanimidad aprobar la venta del "Software para la administración del seguro de cesantía" de propiedad de la compañía, a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. -AFC II- en el equivalente en moneda nacional a 164.168,98 Unidades de Fomento, que se deberá pagar con un 20% de dicho valor al momento de celebrarse el contrato respectivo y el 80% restante una vez que el software esté operativo en la plataforma de AFC II, comprendiéndose en la venta, los manuales de sistema, de usuario, diagramas de base de datos y en general, toda la documentación asociada al sistema; código fuente de los módulos programas que componen el sistema; las marcas y nombres de dominio inscritos en los Registros respectivos y la capacitación al personal de AFC II en el conocimiento, uso, operación y mantenimiento del sistema.

- **Contrato de Compraventa del software de administración del seguro de cesantía y de otros bienes intangibles**

Por sendos instrumentos privados de fecha 14 de agosto de 2013, la compañía vendió, cedió y transfirió a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., quien compró, aceptó y adquirió para sí los siguientes bienes: por una parte, diversos derechos de propiedad industrial, solicitudes y concesiones de nombres de dominio de los que era titular la empresa, cuyo precio fue el equivalente en moneda nacional a 100 Unidades de Fomento, y por otra, los derechos patrimoniales registrados a nombre de la compañía sobre el programa de computación titulado "Sistema informático para la administración al seguro de cesantía", cuyo precio fue el equivalente en moneda nacional a 164.068,98 Unidades de Fomento. El precio de cada una de tales compraventas se encuentra íntegramente pagado.

- **Oficio Ordinario N°21.255 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Oficio Ordinario N°21.255 de fecha 3 de septiembre de 2013 de la Superintendencia de Pensiones, ésta instruyó a la Sociedad Administradora respecto de la información mínima que debe contener el Acta mediante la cual se dejará constancia de la entrega o puesta a disposición de la documentación, bases de datos, archivos, inventarios e informes relacionados con los respectivos Fondos de Cesantía y que recibirá la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

- **Programa Regularizador y Pago de aporte al Fondo de Cesantía Solidario (FCS)**

Con fecha 16 de septiembre de 2013, la Sociedad Administradora hizo un aporte con recursos propios al Fondo de Cesantía Solidario, como consecuencia de un Programa Regularizador destinado a revisar la totalidad de los giros por prestaciones con cargo al FCS, suscritas a partir del año 2009 en adelante. Dicho Programa, tuvo por objeto identificar aquellos pagos efectuados con cargo a dicho Fondo, a afiliados que al momento de cobrar sus prestaciones, registraban pagos de cotizaciones previsionales correspondientes a períodos posteriores al término de la relación contractual que dio origen a tales pagos. El aporte efectuado al FCS por la Sociedad Administradora, llegó a la suma de \$481.329.284, registrado en el ítem "31.11.070.040 Otros gastos operacionales".

- **Contratos y acuerdos con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.**

El Contrato de Administración del seguro de cesantía, celebrado entre la Sociedad Administradora y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, consagra expresamente la obligación de la compañía de otorgar a la nueva adjudicataria de la administración del seguro, esto es, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., todas las facilidades e informaciones que se requieran para una transición ordenada y oportuna de dicha administración.

En razón de lo anterior y con el objeto de cumplir cabalmente con su obligación contractual y legal, la sociedad celebró con fecha 28 de junio de 2013 un acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., modificado con fecha 6 de septiembre de 2013, para la atención de funciones correspondientes al seguro de cesantía durante el período de marcha blanca de ésta. Dicho acuerdo, respondió a la necesidad de asegurar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones de absoluta normalidad y en forma ininterrumpida -norma legal aplicable tanto a la compañía, como a la nueva sociedad administradora- a través de la red de sucursales de la nueva sociedad administradora. Ello permitió a la nueva sociedad administradora efectuar los ajustes necesarios para alcanzar los tiempos de respuesta establecidos en los estándares de servicio del contrato de administración y que los incrementos de

transacciones no produzcan trastornos o perjuicios a la operación del seguro. El referido acuerdo no significó el pago de precio u honorario alguno de parte de una sociedad administradora a la otra.

Con posterioridad al término de operaciones de la Sociedad, ésta y la nueva Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. -de común acuerdo- han desarrollado algunas actividades de soporte mutuo, las que se han circunscrito a ciertos aspectos específicos de sus labores, a saber, la utilización por parte de la nueva sociedad administradora, hasta el mes de diciembre de 2013, de las dependencias del 24° piso de calle Miraflores 383, del que era arrendataria esta Sociedad, con el objeto que en ella desarrollara su labor el área de operaciones, hasta que se completara la habilitación de sus nuevas dependencias, a las que ésta se trasladaría. Asimismo, la nueva sociedad administradora ha apoyado algunas labores específicas que debe desarrollar esta Sociedad en su etapa de liquidación, relacionadas con el plan regularizador con la SUSESO y la contabilidad. La realización de estas actividades específicas de soporte mutuo, no ha importado ni considera pago alguno de una a otra sociedad, en razón de ellas.

Por otro lado, el contrato de compraventa de los derechos patrimoniales sobre el programa de computación denominado "Sistema informático para la administración al seguro de cesantía" celebrado con fecha 14 de agosto de 2013 entre la compañía -como vendedora- y la nueva sociedad administradora -como compradora- considera dentro de las obligaciones de la vendedora y como parte de la mencionada compraventa, la prestación del servicio de capacitación al personal de esta última, en el conocimiento, uso, operación y mantención del sistema. Para tales efectos la compañía se obligó a proveer el espacio físico, estaciones de trabajo y soporte administrativo al personal de la nueva sociedad administradora. Del mismo modo, la señalada compraventa considera como parte de ella, la obligación de la compañía de instalar y poner en marcha el mencionado sistema, en la plataforma que la nueva sociedad administradora disponga.

- **Término del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía**

Por Decreto Supremo N° 65 de fecha 11 de septiembre de 2013 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 2013, se declaró a contar de esta última fecha, el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por dichos Ministerios con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2002, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, ordenándose asimismo su oportuno finiquito.

- **Finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía**

Con fecha 7 de octubre de 2013, la compañía firmó con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, la escritura pública que contiene el finiquito del Contrato de Administración del seguro obligatorio de cesantía. Lo anterior, en razón de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°65 de fecha 11 de septiembre de 2013 de los mencionados Ministerios, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 2013, que declaró el término del Contrato de Administración a contar de esta última fecha.

- **Compendio de normas del seguro obligatorio de cesantía**

Por Resolución N° 81 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 9 de octubre de 2013, se aprobó el Compendio de normas del seguro de Cesantía, sistematizado y en medio electrónico, actualizable, que contiene la normativa administrativa, que regula el seguro de cesantía creado por la Ley N°19.728, de cumplimiento obligatorio para la Sociedad Administradora. El señalado Compendio entró en vigencia desde el día 11 de octubre de 2013.

- **Disolución de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de octubre de 2013, acordó consignar dentro del plazo legal que existe para ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°108 de la Ley N°18.046, la disolución de la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." a contar del día 7 de octubre de 2013, en razón de haberse configurado la causal de disolución establecida en el artículo N°103 N°6 de la Ley N°18.046, en relación con el artículo 31° del estatuto social, consistente en el término del Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía celebrado entre la sociedad y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2002 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, y aprobado mediante Decreto Supremo N°150 de fecha 8 de mayo de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho término fue declarado mediante Decreto Supremo N°65 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial N°40.676 de fecha 7 de octubre de 2013.

- **Devolución parcial de boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo pactado en el finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía, suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 entre la compañía y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, fueron devueltas a la Sociedad Administradora con fecha 23 de octubre de 2013, dos boletas bancarias de garantía cada una por la suma equivalente en moneda nacional a 100.000 Unidades de Fomento, entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía.

- **Oficio Ordinario N°25.448 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°25.448 de fecha 25 de octubre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora efectuar diversas modificaciones y/o correcciones a la contabilización de saldos de cuentas corrientes en los Informes Diarios de los Fondos de Cesantía y correcciones y complementos al Acta de Entrega y Recibo de Información del Seguro Obligatorio de Cesantía, suscrita entre la Sociedad Administradora y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. con fecha 6 de octubre de 2013, que forma parte integrante del finiquito del Contrato de Administración del seguro obligatorio de cesantía suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

- **Distribución de dividendo provisorio.**

El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2013, acordó dejar sin efecto el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2013, en virtud del cual se distribuiría un dividendo provisorio en dinero a los accionistas, con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2013, de \$ 21.193,724770 por acción. Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo instruido por el Oficio Ordinario N°26.142 de fecha 5 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Pensiones.

- **Comisión Liquidadora.**

La 16ª Junta Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto, celebrada el día 7 de noviembre de 2013, designó como miembros de la Comisión Liquidadora de la sociedad a don Aldo Simonetti Piani, don José Arturo del Río Leyton, don Juan Carlos Reyes Madriaza y don Rafael Aldunate Valdés.

La mencionada Comisión se constituyó el día 19 de noviembre de 2013 y procedió a designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani.

- **Oficio Ordinario N°29.635 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°29.635 de fecha 06 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora efectuar diversas modificaciones y/o correcciones a los estados financieros al 30 de septiembre de 2013 de la Sociedad administradora, entre los cuales está la contabilización de la venta del software operacional de la Sociedad Administradora a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., movimiento que estaba reconocido como una transacción de patrimonio, en el rubro otras reservas, requiriendo que se reconociera en el resultado del ejercicio de la Sociedad (utilidad de M\$3.784.865).

- **Oficio Ordinario N°9.938 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°9.938 de fecha 13 de mayo de 2014, la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que los Estados Financieros Auditados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, fueron revisados y cumplían con los requisitos de presentación exigidos por esa Superintendencia, por lo cual se autorizó realizar su publicación.

- **Oficio Ordinario N°16.219 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°16.219 de fecha 21 de julio de 2014, la Superintendencia de Pensiones autorizó a la Sociedad Administradora para citar a Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se tratarán materias propias de juntas ordinarias, entre las cuales está el reparto de utilidades.

- **Oficio Ordinario N°23.137 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°23.137 de fecha 10 de octubre de 2014, la Superintendencia de Pensiones respondió a la solicitud que le hiciera la Sociedad Administradora en carta GGS N°045 del 11 de septiembre de 2014, referida a su autorización para proceder a la venta de las acciones de propia emisión que compró a su ex accionista AFP Habitat S.A. en enero de 2013, considerando para ello un proceso de opción preferente a sus actuales accionistas, en el precio en que fueron adquiridas, debidamente reajustado. En dicho oficio ordinario, esa Superintendencia señala la improcedencia de enajenar acciones de propia emisión en las condiciones que indica, dentro del proceso de liquidación de la Sociedad Administradora, agregando que la opción de disminuir el capital como una forma de cancelar estas acciones, en su opinión, apuntaría de manera directa a la liquidación de la Sociedad, además de facilitar el proceso.

- **Décimo Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se llevó a efecto la 17ª Junta Extraordinaria de Accionistas, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.
- ii. Aprobar el estado de liquidación de la sociedad.
- iii. Distribuir con cargo a utilidades retenidas ascendente a la suma de \$5.500.000.000, repartiendo a los accionistas de la sociedad un dividendo definitivo N°2 de \$25.903,441390 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, el que se acordó pagar a contar de la fecha de la Junta, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de ella.

- iv. Fijar la siguiente remuneración de la Comisión Liquidadora: a.- Una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente de la Comisión; b.- Una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes miembros de la Comisión. La dieta mensual que en cada caso se fija, se devengará a condición que el respectivo miembro, asista a lo menos a una sesión de la Comisión Liquidadora en el mes.
- v. Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2014.
- vi. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

• **Décimo Octava Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 29 de diciembre de 2014, a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior, se llevó a efecto la 18ª Junta Extraordinaria de Accionistas, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Disminuir el capital social en la suma de \$ 123.093.885.- que es el valor nominal al que ascienden las 63.782 acciones de propia emisión de cuyo dominio es titular la sociedad, representativas del 23,1% del total de acciones emitidas, y consecuentemente, cancelar dichas acciones de propia emisión, quedando el nuevo capital social de \$ 409.773.217.-, dividido en 212.327 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.
- ii. Reconocer la disminución patrimonial de la sociedad, reduciendo la cuenta de resultados retenidos, por un monto de \$ 3.315.188.385.-, correspondiente al precio pagado por la sociedad por las acciones de su propia emisión en exceso del valor nominal que ellas representan en el capital social.
- iii. Imputar las disminuciones de capital y de patrimonio señaladas en los puntos i. y ii. precedentes, por un total de \$ 3.438.282.270.-, a la cuenta patrimonial "Acciones propias en cartera", la que quedará saldada, manteniéndose inalterado el patrimonio total de la compañía.
- iv. Adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente, las resoluciones que la Junta adopte en relación con las materias antes indicadas.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	7.127.021	6.483.831
Total de Activos no Corrientes	9.479.153	10.272.879
TOTAL ACTIVOS	16.606.174	16.756.710
Total Pasivos Corrientes	7.270.895	7.536.019
Total Pasivos no Corrientes	47.027	54.025
Total Patrimonio Neto	9.288.252	9.166.666
TOTAL PASIVOS	16.606.174	16.756.710

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	20.121.363	18.613.414	5.179.331	3.814.538
Otros ingresos	467.978	565.080	248.999	364.422
Gastos	-9.105.154	-8.656.628	-2.360.934	-1.926.082
Otros gastos	-7.864	-3.004	-1.635	-240
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	11.476.323	10.518.862	3.065.761	2.252.638
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-2.340.494	-2.067.969	-632.057	-376.715
Ganancia (pérdida)	9.135.829	8.450.893	2.433.704	1.875.923

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	9.135.829	8.450.893	2.433.704	1.875.923
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	-15.401	617	-112.855	-7.044
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	9.120.428	8.451.510	2.320.849	1.868.879

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	9.166.666	11.066.908
Cambios en el Patrimonio	121.586	-1.900.242
Saldo final	9.288.252	9.166.666

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO INDIRECTO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Ganancia (pérdida) del ejercicio	9.135.829	8.450.893
Total flujo efectivo por (utilizados en) operaciones	8.780.429	8.083.906
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de inversión	542.555	-68.838
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de financiación	-9.247.874	-8.016.462
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo	75.110	-1.394
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	1.246.743	1.248.137
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	1.321.853	1.246.743

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Servicio de Administración Previsional S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Servicio de Administración Previsional S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

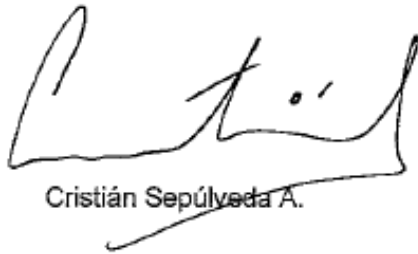


Building a better
working world

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Servicio de Administración Previsional S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Cristián Sepúlveda A.

EY LTDA

Santiago, 19 de marzo de 2015

Nota 21 - Hechos Posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que a juicio de la Administración pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

Nota 22 - Hechos Relevantes

Servicios de Administración Previsional al 31 de diciembre de 2014, no tiene conocimiento de algún hecho relevante que sea necesario mencionar y que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA II S.A.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	7.882.704	6.426.711
Total de Activos no Corrientes	7.200.352	6.699.707
TOTAL ACTIVOS	15.083.056	13.126.418
Total Pasivos Corrientes	2.041.403	1.312.591
Total Pasivos no Corrientes	394.372	447.105
Total Patrimonio Neto	12.647.281	11.366.722
TOTAL PASIVOS	15.083.056	13.126.418

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	19.572.483	3.035.257	5.247.352	3.035.257
Otros ingresos	207.892	184.370	62.717	7.477
Gastos	-18.471.264	-5.324.279	-5.469.761	-3.545.274
Otros gastos	-4.973	-12.906	-4.973	-12.906
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	1.304.138	-2.117.558	-164.665	-515.446
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-83.064	481.275	83.190	127.687
Ganancia (pérdida)	1.221.074	-1.636.283	-81.475	-387.759

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2014	31-12-2013	Al: 31-12-2014	Al: 31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	1.221.074	-1.636.283	-81.475	-387.759
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	53.127	25.267	6.838	25.267
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	1.274.201	-1.611.016	-74.637	-362.492

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	11.366.722	4.652.836
Cambios en el Patrimonio	1.280.559	6.713.886
Saldo final	12.647.281	11.366.722

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2014	31-12-2013
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	2.719.805	-1.795.519
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	135.428	86.994
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-2.970.318	-6.215.205
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-275.383	8.290.719
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	-390.468	366.989
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	607.393	240.404
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	216.925	607.393



Building a better
working world

EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores

Presidente, Accionistas y Directores de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

Énfasis en un asunto – Cambio contable

Como se señala en Nota 26 "Hechos Posteriores" a los estados financieros, la Superintendencia de Pensiones en su Oficio Ordinario N° 4673 del 2 de marzo de 2015, ha dejado sin efecto el Oficio Ordinario N° 24354, lo cual implicó que la Administradora registró en el patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos producidas como efecto directo del incremento gradual en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto.

Otros Asuntos, Información No Auditada Incorporada en los Estados Financieros Adjuntos

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, tomados como un todo, y por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013. De acuerdo a lo anterior, los estados de resultados integrales por los períodos comprendidos entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2014 y 2013, y el Análisis Razonado que se incluyen en los estados financieros adjuntos, se presentan con el propósito de análisis adicional, y no son parte requerida de los estados financieros básicos auditados. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta información.



Loreto Larraín V.

EY LTDA.

Santiago, 4 de marzo de 2015

26. HECHOS POSTERIORES

Mediante Oficio Ordinario N° 4.673 de fecha 2 de marzo de 2015, la Superintendencia de Pensiones deja sin efecto Oficio Ordinario N° 24.354 de fecha 23 de octubre de 2014, el cual instruí a que los cambios de tasa en la determinación de impuestos diferidos, con motivo de los cambios introducidos por la Ley N° 20.780 se registraran con efecto en resultados. Con esta derogación, los referidos cambios se registran en patrimonio, según lo instruido por la SVS mediante Oficio Circular N° 856 de fecha 17 de octubre de 2014.

A juicio de la Administradora no existen otros hechos o circunstancias posteriores al cierre del período y hasta la fecha de emisión de estos estados que afecten significativamente los estados financieros de la Administradora.

3.0 HECHOS RELEVANTES

- **Designación de Gerente General subrogante**

El Directorio de la sociedad, en el curso de su sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2014, acordó designar a don Manuel Jorge Oneto Faure como Subrogante del Gerente General en caso de ausencia o impedimento de éste, lo que no será necesario acreditar ante terceros. La designación de don Manuel Oneto Faure, dejó sin efecto la designación de don Ricardo López Gómez para ejercer tal función.

- **Renuncia de directora suplente**

En el curso de la sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha 27 de marzo de 2014, presentó su renuncia al cargo de directora suplente doña Jessica López Saffie.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

El día 30 de mayo de 2014, con la asistencia de la totalidad de los accionistas, se celebró la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: (i) Aprobar la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013; (ii) Mantener el monto de cada una de las dietas actualmente vigentes, esto es, una dieta mensual equivalente a 80 U.F. para el Presidente del Directorio; una dieta mensual equivalente a 40 U.F. para cada uno de los restantes directores titulares; una dieta mensual equivalente a 30 U.F. para el director suplente y una dieta mensual equivalente a 20 U.F. por cada comité que conformen los señores directores, sea titular o suplente; (iii) Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2014; (iv) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

- **Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de agosto de 2014, aprobó las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del D.L. N°3.500 de 1980 y lo establecido en el Libro IV, Título I del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones.

Conforme lo dispone el Compendio antes mencionado, la difusión de las políticas debe efectuarse a través de la página web de la compañía - www.afc.cl - y una copia de ellas debe estar a disposición del público en sus sucursales para su consulta, sin perjuicio de otras formas de difusión que la empresa estime pertinentes o que la Superintendencia de Pensiones disponga. De igual forma, se debe enviar una copia de tales políticas a la Comisión de Usuarios del Seguro de Desempleo.

- **Cierre y apertura de sucursal en Santiago**

El día 1 de diciembre de 2014 inició su operación una nueva sucursal de la compañía en la ciudad de Santiago, ubicada en calle Teatinos N°254. Esta sucursal, reemplaza a aquella que atendía en calle Miraflores N°222, subterráneo, la que dejó de atender público el día viernes 28 de noviembre de 2014.

- **Empresas La Polar S.A. Medida Prejudicial Preparatoria**

Con fecha 11 de diciembre de 2014 la Sociedad Administradora ingresó ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago una solicitud de medida prejudicial preparatoria, en virtud de la cual se requiere al Tribunal respectivo, que ordene a Empresas La Polar S.A. la exhibición de diversos documentos, lo que resulta indispensable para que la Sociedad Administradora deduzca una acción de indemnización de perjuicios extracontractual en contra de la señalada empresa y de quienes resulten responsables, por daños ocasionados a los Fondos de Cesantía.

- **Gerente General de la compañía**

A contar del día 23 de enero de 2013, asumió la función de Gerente General de la compañía, don Víctor Patricio Calvo Ebensperger.

- **Adjudicación de licitaciones**

El Directorio de la compañía, en el curso de su 7ª sesión ordinaria, celebrada con fecha 24 de abril de 2013, acordó por unanimidad adjudicar la licitación del contrato de arrendamiento de bienes y servicios de computadores (PC), impresoras, soporte de los mismos y mesa de ayuda a la empresa SONDA S.A.

Asimismo, en la misma sesión y también por unanimidad, el Directorio acordó la adjudicación del contrato de telefonía y enlaces a la empresa Entel Chile S.A.

- **Junta Ordinaria de Accionistas**

Con fecha 26 de abril de 2013, con asistencia de la totalidad de los accionistas de la sociedad, se celebró la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, adoptándose los siguientes acuerdos:

- i. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013;
- ii. Elegir como nuevos directores de la sociedad a don Jorge Cruz Díaz, don Alberto Etchegaray de la Cerda, don Carlos Alfonso Serrano Spoerer, don Roberto Karmelić Olívera y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly, estos dos últimos en calidad de directores autónomos y como sus suplentes, también autónomos, don Pedro Arturo Vicente Molina y doña Jessica López Saffie, respectivamente;
- iii. Fijar la siguiente remuneración al Directorio: a.- Una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio; b.- Una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores titulares; c.- Una dieta mensual equivalente a 30 Unidades de Fomento para cada uno de los directores suplentes y d.- Una dieta mensual equivalente a 20 Unidades de Fomento por cada comité que conformen los directores titulares o suplentes. La dieta específica se devenga por el solo hecho de asistir el director a la sesión respectiva y en los casos de suplentes, aun cuando se encuentre presente el correspondiente director titular;
- iv. Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2013;
- v. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

- **Contrato de Subarrendamiento Casa Matriz**

Con fecha 7 de mayo de 2013, la compañía celebró con Inmobiliaria Torre Huérfanos SpA, un contrato de subarrendamiento respecto de las Oficinas N° 1301, N° 1401 y N° 1501-2 del Edificio Torre Huérfanos, ubicado en calle Huérfanos N° 670, comuna de Santiago. El mencionado contrato es por un plazo de diez años contado desde el día 1 de mayo de 2013. En dichas dependencias, luego de su habilitación, se instaló la casa matriz de la compañía.

- **Constitución del Directorio y elección de Presidente y Vicepresidente**

Con fecha 8 de mayo de 2013, se constituyó el Directorio de la sociedad elegido en su Primera Junta Ordinaria de Accionistas. En el curso de dicha sesión constitutiva, se procedió a la elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio, resultando electos por unanimidad para desempeñar cada una de tales funciones, don Jorge Cruz Díaz y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly, respectivamente.

- **Adquisición del software de administración del seguro de cesantía**

El Directorio de la compañía, en el curso de su 8ª sesión ordinaria, celebrada con fecha 29 de mayo de 2013, acordó por unanimidad aprobar la adquisición por medio de su compra, del derecho patrimonial de autor del "Software para la Administración del Seguro de Cesantía", de actual propiedad de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., incluyendo en dicha compra la asesoría para la implementación, puesta en marcha y capacitación del personal necesario, de dicho sistema computacional, en una suma equivalente en moneda nacional a 164.168,98 Unidades de Fomento.

- **Celebración de Convenio con la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A."**

El Directorio de la compañía, en el curso de su 9ª sesión ordinaria, celebrada con fecha 26 de junio de 2013, acordó por unanimidad aprobar la celebración de un convenio con la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." con el objeto de regular las acciones que cada una de las empresas o que ellas en conjunto realizarán, durante el período de operación en paralelo y marcha blanca de la compañía, lo que se extenderá por un período de dos meses y cuyo costo directo será de la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.". El mencionado Convenio se suscribió por ambas empresas con fecha 28 de junio de 2013.

- **Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 31 de julio de 2013, eligió a los miembros del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, resultando electos los directores don Pedro Arturo Vicente Molina, don Carlos Alfonso Serrano Spoerer y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly. El Directorio eligió a don Pedro Arturo Vicente Molina, como Presidente del Comité.

- **Elección de los miembros del Comité de Auditoría y Control Interno y de su Presidente**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 31 de julio de 2013, eligió a los miembros del Comité de Auditoría y Control Interno, resultando electos los directores doña Jessica López Saffie, don Jorge Cruz Díaz, don Roberto Karmelić Olivera y don Alberto Etchegaray de la Cerda. El Directorio eligió a don Alberto Etchegaray de la Cerda como Presidente del Comité.

- **Contrato de prestación de servicios de depósito, custodia, administración, control y consulta de archivos y documentos**

El Directorio de la compañía, en su sesión de fecha 13 de agosto de 2013, aprobó la celebración con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) de un Contrato de prestación de servicios de depósito, custodia, administración, control y consulta de archivos y documentos, respecto de los archivos y documentos originados durante la administración del seguro a cargo de su antecesora (AFC I) esto es, desde el inicio de la operación del seguro el año 2002, hasta la fecha en que termine la administración del seguro de AFC I. Asimismo, concluido el período de administración del seguro correspondiente a AFC I, tales documentos y archivos continuarán en depósito y custodia de la misma AFP, por todo el plazo de vigencia del Contrato de Administración del seguro de cesantía celebrado por la compañía con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

- **Contrato de Prestación de Servicios con "Servicios de Administración Previsional S.A." (Previred)**

El Directorio de la compañía, en su sesión de fecha 13 de agosto de 2013, aprobó la celebración de diversos contratos de prestación de servicios con "Servicios de Administración Previsional S.A."(Previred): (i) Contrato de recaudación electrónica de cotizaciones y Declaración y no pago (DNP); (ii) Contrato Marco para la prestación de servicios tecnológicos, que comprende servicio FTP de casilla y anillo de comunicaciones con las AFP, y servicio de envío de correos electrónicos a empleadores; (iii) Contrato para la gestión de mora presunta y no pago, integrado al modelo de las AFP.

- **Contrato de Compraventa del software de administración del seguro de cesantía y de otros bienes intangibles**

Por instrumentos privados de fecha 14 de agosto de 2013, la sociedad compró, aceptó y adquirió para sí, de parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., los siguientes bienes: (i) derechos de propiedad industrial, solicitudes y concesiones de nombres de dominio de los que era titular la antes nombrada sociedad administradora, por el precio de 100 Unidades de Fomento y, (ii) derechos patrimoniales registrados a nombre de la sociedad administradora antes señalada, sobre el programa de computación denominado "Sistema Informático para la administración al seguro de cesantía", por el precio de 164.068,98 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional. El precio de cada una de las mencionadas compraventas, se encuentra pagado en su totalidad.

- **Designación de Gerente General Subrogante de la compañía**

El Directorio de la compañía, en su sesión de fecha 29 de agosto de 2013, designó como Gerente General Subrogante de la compañía a don Ricardo López Gómez.

- **Políticas de Inversión para los Fondos de Cesantía y de Solución de Conflictos de Interés**

El Directorio de la sociedad en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°50 del D.L. N°3.500 de 1980 y Circular N°1516 de la Superintendencia de Pensiones, aprobó las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía.

- **Resolución N°69 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Resolución N°69 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 1 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de octubre de 2013, se autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.728, a contar del primer lunes siguiente a la publicación antes señalada, esto es, el día 7 de octubre de 2013.

- **Compendio de normas del seguro obligatorio de cesantía**

Por Resolución N° 81 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 9 de octubre de 2013, fue aprobado el Compendio de normas del seguro de Cesantía, sistematizado y en medio electrónico, actualizable, que contiene la normativa administrativa que regula el seguro de cesantía, de cumplimiento obligatorio para la Sociedad Administradora. Dicho Compendio entra en vigencia el día 11 de octubre de 2013.

- **Oficio Ordinario N°25.448 de la Superintendencia de Pensiones**

En virtud del Oficio Ordinario N°25.448 de 25 de octubre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora en orden a realizar diversas correcciones y complementos al Acta de Entrega y Recibo de Información del Seguro Obligatorio de Cesantía, suscrita entre la Sociedad Administradora y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. con fecha 6 de octubre de 2013.

- **Sustitución de garantía**

Dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación del seguro y en el Contrato para el servicio de administración de los Fondos de Cesantía, con fecha 5 de diciembre de 2013 la Sociedad Administradora recibió la devolución de las boletas de garantía otorgadas en el Período de Implementación, ascendentes a 600.000 Unidades de Fomento, sustituyéndolas en la misma fecha y oportunidad, por una caución que asegura el cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato antes indicado. La garantía entregada consiste en 15 boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, tomadas por la Sociedad Administradora en el Banco Santander, todas ellas a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, con vencimiento el día 5 de diciembre de 2016, por un total de 400.000 Unidades de Fomento.

- **Contratos y acuerdos con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.**

1. Las Bases de Licitación del seguro de cesantía, que forman parte integrante del Contrato de Administración de dicho seguro, celebrado entre esta Sociedad Administradora y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, establecen en el numeral 6.1.4 "Plan de Implementación", la obligación de la Sociedad de realizar una marcha blanca de los servicios contenidos en la Oferta Técnica que sirve de base al contrato de administración, concluida la cual, la Sociedad Administradora deberá estar en situación de garantizar el oportuno, completo y correcto inicio de las operaciones de los servicios, en condiciones confiables y que garanticen la continuidad y normalidad de tal operación.

En razón de lo anterior, y con el objeto de cumplir cabalmente con su obligación contractual y legal, la Sociedad Administradora celebró con fecha 6 de septiembre de 2013, un acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., para la atención de funciones correspondientes al seguro de cesantía durante el período de marcha blanca.

Dicho acuerdo respondió a la necesidad de realizar una operación en paralelo de los Centros de Atención de Afiliados que conformarían la red de agencias de la Sociedad, mediante la atención de clientes reales, lo cual implicaba proporcionar a los afiliados al seguro, los servicios que entonces les entregaba la Sociedad Administradora que a esa fecha administraba el seguro.

La marcha blanca permitió a esta Sociedad Administradora efectuar los ajustes necesarios para alcanzar los tiempos de respuesta establecidos en los estándares de servicio del Contrato de Administración y asegurar que los incrementos de transacciones no produjeran, al entrar en régimen, trastornos o perjuicios a la operación del seguro. El referido acuerdo no significó el pago de precio u honorario alguno de parte de una Sociedad Administradora a su antecesora en la administración del seguro, por constituir una obligación de ésta, otorgar a la nueva adjudicataria de la administración del seguro, todas las facilidades que se requiriesen para una transición ordenada y oportuna de dicha administración.

Durante el período de marcha blanca de la Sociedad Administradora (AFC II), todas sus agencias u oficinas de atención de público tuvieron la calidad de Centros de Atención de Afiliados (CAA) de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. (AFC), quedando tales agencias u oficinas así como el personal que se desempeñaba en ellas, afectas a las disposiciones de la Ley N° 19.728, así como a todas las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, en especial las contenidas en el Capítulo III de la Circular N° 3 sobre Servicios y Fiscalización de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.

Los CAA ya referidos contaron con todos los recursos dispuestos en la Circular N° 3 citada, tanto en lo relativo al personal que prestaba servicios en ellos como así también a los recursos físicos y tecnológicos con que debían contar, entre ellos, un Sistema de Información que permitiese la interconexión con la casa matriz de la AFC, para posibilitar la emisión y entrega de los certificados que fueren requeridos por los afiliados y la verificación del derecho de los afiliados a las prestaciones por cesantía

La AFC puso a disposición de AFC II toda su infraestructura de hardware y software, enlaces, redes y equipamientos que permitieron realizar todas las operaciones comprendidas en el acuerdo y/o la normativa vigente. AFC otorgó, además, todas las facilidades al personal de la AFC II, tales como espacio físico, estaciones de trabajo, teléfonos, equipos y soporte administrativo y cualquier otro que resultó necesario para coordinar el proceso de marcha blanca.

Todos los materiales y recursos que los CAA utilizaron en su operación y realización de las acciones comprendidas en el acuerdo, así como todo y cualquier otro costo que resultó de la aplicación del mismo, fueron de cargo exclusivo de AFC II.

Con posterioridad al inicio de operaciones de la Sociedad, ésta y la Sociedad Administradora del seguro en liquidación -de común acuerdo- han desarrollado algunas actividades de soporte mutuo, las que se han circunscrito a ciertos aspectos específicos de sus labores, a saber: la utilización por parte de la Sociedad, hasta el mes de diciembre de 2013, de las dependencias del 24° piso de calle Miraflores 383, del que era subarrendataria la anterior Sociedad Administradora, con el objeto que en ella desarrollara su labor el área de operaciones de la compañía, hasta que se completara la habilitación de las nuevas dependencias a las que ésta se trasladaría. Asimismo, la compañía ha apoyado algunas labores específicas que debe desarrollar la anterior Sociedad Administradora en su etapa de liquidación, relacionadas con: el plan regularizador con la SUSESO y la contabilidad. La realización de estas actividades específicas de soporte mutuo, no ha importado ni considera pago alguno de una a otra Sociedad, en razón de ellas.

2. El contrato de compraventa de los derechos patrimoniales sobre el programa de computación denominado "Sistema informático para la administración al seguro de cesantía" celebrado con fecha 14 de agosto de 2013 entre la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. -como vendedora- y esta compañía -como compradora-, consideró dentro de las obligaciones de la vendedora y como parte de la mencionada compraventa, la prestación del servicio de capacitación al personal de esta última en el conocimiento, uso, operación y mantención del sistema. Para tales efectos la vendedora se obligó a proveer el espacio físico, estaciones de trabajo y soporte administrativo al personal de nuestra Sociedad Administradora. Del mismo modo, la señalada compraventa considera como parte de ella, la obligación de la compañía vendedora de instalar y poner en marcha el mencionado sistema, en la plataforma que la nueva sociedad administradora disponga.